



CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, de la Masica, departamento de Atlántida, en el uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la Ley de Municipalidades por medio de la presente **HACE CONSTAR**; que La Corporación Municipal, en el mes de septiembre del año 2023 No aprobó Acuerdos en ninguna de las sesiones de Corporación Municipal celebradas en las fechas ya programadas.

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 9 días del mes de octubre del año 2023.


Abg. Claudia Anabela Amaya
Secretaria Municipal